



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN - SALA II - SECRETARIA PENAL N° 2

Causa N° 10.300 - FSM 29905/2024

"BENEFICIARIO: GOMEZ, BLAS ADRIÁN s/HABEAS CORPUS"

Reg. Int. N° 11.313.-

San Martín, noviembre de 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Examinadas las actuaciones recibidas, se observa que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín, en su resolución de fecha 12/11/2024, explicó las razones por las cuales dispuso el alojamiento del interno Blas Adrián Gómez o Adrián Blas Gómez en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal, bajo estrictos recaudos de seguridad. En aquel decisorio, también ordenó a las autoridades carcelarias, adoptar las medidas que se estimen necesarias para proteger la integridad física del nombrado.

A todo ello se estaría dando cumplimiento, según los informes incorporados al expediente.

En tales condiciones, esta Sala entiende que el pronunciamiento objeto de consulta en el presente legajo electrónico -a cuyos demás fundamentos basta hacer remisión-, se encuentra ajustado a derecho y a las constancias del legajo.

Por tanto, el Tribunal **RESUELVE:**

CONFIRMAR la decisión del juzgado interviniente, en cuanto rechazó la acción de hábeas corpus promovida respecto de **Blas Adrián o Adrián Blas Gómez** (LPU N° 401.439).

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta Sala (Dec. N° 385/2017, PEN.).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE (Conf. Ley 26.856 y Acordada N° 24/13, CSJN) y **DEVUÉLVASE** digitalmente a través del

Fecha de firma: 16/11/2024

Firmado por: NESTOR PABLO BARRAL, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: ALBERTO AGUSTIN LUGONES, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: LIONEL CARLOS RUIZ BROCCARDO, Prosecretario de Cámara



#39486607#435664528#20241115215519403

Sistema de Gestión Judicial "Lex 100", al juzgado de origen, que deberá efectuar las notificaciones pertinentes.

ALBERTO AGUSTÍN LUGONES
Juez de Cámara

NÉSTOR PABLO BARRAL
Juez de Cámara

Lionel C. Ruiz Broccardo
Prosecretario de Cámara

Fecha de firma: 16/11/2024

Firmado por: NESTOR PABLO BARRAL, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: ALBERTO AGUSTIN LUGONES, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: LIONEL CARLOS RUIZ BROCCARDO, Prosecretario de Cámara



#39486607#435664528#20241115215519403